

## Formulario de Auto-Certificación Individual CRS-I

Por favor, lea las instrucciones antes de completar el formulario

### ¿Por qué solicitamos que complete este formulario?

Para ayudar a mantener la integridad del sistema de impuestos, gobiernos del mundo están incorporando un nuevo requisito de recopilación de información y presentación de informes para las instituciones financieras. Este es conocido como el Estandar de Información Común ('Common Reporting Standard - CRS').

Bajo el CRS, estamos en la obligación de determinar donde se encuentra su residencia fiscal (esto suele ser donde usted está obligado a pagar impuestos sobre la renta). Si usted es residente de impuestos fuera del país en el que tiene su cuenta, tal vez necesitemos darle a la autoridad tributaria nacional esta información, junto con información relacionada de sus cuentas. Esto puede ser compartido entre las autoridades fiscales de los diferentes países.

Completando este formulario se asegurará que mantenemos información exacta y actualizada sobre su residencia fiscal.

Si sus circunstancias cambian y cualquiera de la información proporcionada en este formulario es incorrecta, por favor háganoslo saber inmediatamente y proporcione una Auto-Certificación Individual actualizada.

### ¿Quién debe completar el Formulario Individual de Auto-Certificación Individual CRS-I?

Los clientes de banca personal deben completar este formulario.

Si necesita autocertificarse en nombre de una entidad (que incluye negocios, fideicomisos y sociedades), complete un "Formulario de auto-certificación de residencia fiscal de entidad (CRS-E)". Del mismo modo, si usted es una persona controlante de una entidad, complete un "Formulario de Auto-Certificación de Residencia Fiscal de Persona Controlante (CRS-CP)".

Para los titulares de cuenta conjunta, cada individuo tendrá que completar una copia del formulario.

Incluso si ya ha proporcionado información en relación con la Ley de Cumplimiento de Impuestos de la Cuenta Extranjera del Gobierno de los Estados Unidos (FATCA), es posible que deba proporcionar información adicional para el CRS, ya que se trata de un reglamento independiente.

Si está completando este formulario en nombre de otra persona, asegúrese de informarles que lo ha hecho y decirnos en qué capacidad está firmando en la Parte 3. Por ejemplo, puede estar completando este formulario como custodio o Nominado de una cuenta, bajo un poder o como guardián legal en nombre de un titular de cuenta que es un menor de edad.

### ¿Dónde obtener más información?

Si tiene alguna pregunta sobre este formulario o estas instrucciones por favor llámenos.

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha desarrollado las normas que deben utilizar todos los gobiernos que participan en el SIR y se pueden encontrar en el sitio web de la OCDE "Intercambio Automático de Información" (AEOI): <http://www.oecd.org/tax/automatic-exchange>

Si tiene alguna pregunta sobre cómo definir su estado de residencia fiscal, visite el sitio web de la OCDE o hable con un asesor fiscal profesional ya que no se nos permite dar asesoramiento fiscal.

Puede encontrar una lista de definiciones en el Apéndice.

## Parte 1

### Identificación del titular de la cuenta individual

#### A. Nombre del titular de la cuenta:

<b>APELLIDOS</b>				
<b>TÍTULO</b>	Sr.	Sra.	Srta.	Otro:
<b>PRIMER NOMBRE</b>				
<b>SEGUNDO NOMBRE</b>				

#### B. Dirección de residencia actual:

<b>EDICIO/APT/TORRE/NÚMERO/CALLE</b>			
<b>PUEBLO/CIUDAD/PROVINCIA/CONDADO/ESTADO</b>			
<b>PAÍS</b>		<b>CÓDIGO POSTAL / CÓDIGO ZIP</b>	

#### C. Dirección de correspondencia: (Por favor, sólo completar si la dirección es diferente a la colocada en la sección B)

<b>CASA/APT/RES, NÚMERO, CALLE</b>			
<b>PUEBLO/CIUDAD/PROVINCIA/CONDADO/ESTADO</b>			
<b>PAÍS</b>		<b>CÓDIGO POSTAL / CÓDIGO ZIP</b>	

#### D. Fecha y lugar de nacimiento

<b>FECHA</b>		<b>PUEBLO/CIUDAD</b>		<b>PAÍS</b>	
--------------	--	----------------------	--	-------------	--

## PARTE 2

### País de residencia con fines tributarios y número de identificación del contribuyente O equivalente funcional ("TIN") (Ver Apéndice)

Por favor complete la siguiente tabla indicando:

- (I) cuando el Titular de Cuenta sea residente fiscal;
- (II) el TIN del titular de la cuenta para cada país indicado.

Si el titular de la cuenta es residente fiscal en más de tres países, utilice una hoja separada.

Si un TIN no está disponible por favor proporcione la razón apropiada A, B o C:

**Razón A:** El país en el que el titular de la cuenta está sujeto al pago de impuestos no expide TIN a sus residentes

**Razón B:** El titular de la cuenta no puede obtener un número de TIN o equivalente (explique por qué no puede obtener un TIN en la siguiente tabla si ha seleccionado esta razón)

**Razón C:** No se requiere TIN. (Nota: solo seleccione esta razón si las autoridades del país de residencia fiscal que se indican a continuación no exigen que se divulgue el TIN)

	País de residencia fiscal	TIN	Si no dispone de TIN indique razón A, B or C
1			
2			
3			

Si seleccionó la razón B en el cuadro anterior, explique en los siguientes cuadros por qué no puede obtener un TIN.

1	
2	
3	

## PARTE 3

### Declaración Jurada

Entiendo que la información suministrada por mí está cubierta por las disposiciones completas de los términos y condiciones que rigen la relación del titular de la cuenta con EBNA Bank, exponiendo cómo EBNA Bank puede utilizar y compartir la información proporcionada por mí.

Reconozco que la información contenida en este formulario y la información relativa al Titular de Cuenta y cualquier Cuenta Reportable pueden ser proporcionadas a las autoridades fiscales del país en el cual esta cuenta se mantiene e intercambia con autoridades fiscales de otro País o países en los que el titular de la cuenta puede ser residente fiscal en virtud de acuerdos intergubernamentales para intercambiar información de la cuenta financiera.

Certifico que soy el titular de la cuenta (o estoy autorizado a firmar para el titular de la cuenta) de todas las cuentas a las que se relaciona este formulario.

Certifico que cuando he proporcionado información sobre cualquier otra persona (tal como una Persona Controlante u otra Persona Reportable a la cual se relaciona este formulario), en un plazo de 30 días a partir de la firma de este formulario, notificaré a las personas a las que he proporcionado dicha información EBNA Bank y que dicha información puede ser proporcionada a las autoridades fiscales del país en el que se mantiene e intercambia la cuenta con las autoridades fiscales de otro país o países en los que la persona puede ser residente fiscal en virtud de acuerdos intergubernamentales para intercambiar información financiera de la cuenta.

**Declaro que toda la información suministrada en esta declaración son, a mi leal saber y entender, correctas y completas.**

Me comprometo a asesorar a EBNA Bank dentro de los 30 días de cualquier cambio en las circunstancias que afecte el estado de residencia fiscal del individuo identificado en la Parte 1 de este formulario o que haga que la información contenida en este documento sea incorrecta y proporcionar EBNA Bank con una actualización adecuada -certificación y Declaración dentro de los 90 días de dicho cambio en las circunstancias.

FIRMA

NOMBRE

FECHA

**Nota:** Si usted no es la Persona Controlante por favor indique la capacidad en la que está firmando el formulario. Si firma bajo un poder legal, adjunte también una copia certificada del poder.

CAPACIDAD

## Apéndice - Definiciones

**Nota:** Estas son definiciones seleccionadas proporcionadas para ayudarle a completar este formulario. Se pueden encontrar más detalles en la Norma Común de Información de la OCDE para el Intercambio Automático de Información de Cuentas Financieras (CRS), el Comentario asociado al SRC y la guía interna. Puede encontrarlo en el siguiente enlace: <http://www.oecd.org/tax/transparency/automaticexchangeofinformation.htm>. Si tiene alguna pregunta, póngase en contacto con su asesor fiscal o con la autoridad tributaria nacional.

**"Titular de la cuenta"** El término "Titular de la cuenta" significa la persona que figura o identifica como titular de una Cuenta Financiera. Una persona, que no sea una Institución Financiera, que posea una Cuenta Financiera para el beneficio de otra persona como agente, custodio, nominado, consejero de inversión, intermediario o guardián legal, no es tratada como la Titular de la cuenta. En estas circunstancias esa otra persona es el titular de la cuenta. Por ejemplo, en el caso de una relación padre / hijo donde el padre actúa como tutor legal, el niño es considerado como el titular de la cuenta. Con respecto a una cuenta conjunta, cada titular conjunto es tratado como un titular de cuenta.

**"Persona Controlante"** Es una persona física que ejerce control sobre una entidad. Cuando un Titular de Cuenta de una entidad es tratado como una Entidad No Financiera pasiva (NFE), entonces una Institución Financiera debe determinar si dichas Personas Controlantes son Personas Reportables. Esta definición corresponde al término "beneficiario efectivo", tal como se describe en la Recomendación 10 de las Recomendaciones del Grupo de Acción Financiera (adoptado en febrero de 2012).

**Si la cuenta se mantiene para una entidad de la cual el individuo es una Persona Controlante, entonces se debe completar el formulario de "Auto-Certificación de Residencia Fiscal de Persona Controlante" en lugar de este formulario.**

**"Entidad"** El término "entidad" significa una persona jurídica o un acuerdo jurídico, como una sociedad anónima, una organización, una sociedad, un fideicomiso o una fundación.

**"Cuenta Financiera"** Una Cuenta Financiera es una cuenta mantenida por una Institución Financiera e incluye: Cuentas de Depósito; Cuentas de custodia; Intereses de capital y de deuda en determinadas Entidades de Inversión; Contratos de seguro de valor en efectivo; Y contratos de anualidad.

**"Jurisdicción Participante"** Una Jurisdicción Participante significa una jurisdicción con la cual existe un acuerdo en virtud del cual proporcionará la información requerida en el intercambio automático de información de cuenta financiera establecida en la Norma Común de Información.

**"Cuenta Reportable"** El término "Cuenta Reportable" significa una cuenta mantenida por uno o más Personas Reportables o por una ENF Pasiva con una o más Personas Controlantes que es una Persona Reportable

**"Jurisdicción a Reportar"** Una Jurisdicción Reportable es una jurisdicción con la cual existe una obligación de proveer información financiera de la cuenta.

**"Persona Reportable"** Una Persona Reportable se define como una persona que es residente fiscal en una Jurisdicción Reportable bajo las leyes de impuestos de esa jurisdicción. Los individuos residentes duales pueden confiar en las reglas de desempate contenidas en las convenciones tributarias (si es aplicable) para resolver casos de doble residencia con el propósito de determinar su residencia fiscal.

**"TIN"** (incluido el "equivalente funcional") El término "TIN" significa el número de identificación del contribuyente (Taxpayer Identification Number) o un equivalente funcional en ausencia de un TIN.

Un TIN es una combinación única de letras o números asignados por una jurisdicción a un individuo oa una Entidad y utilizados para identificar al individuo oa la Entidad a los efectos de administrar las leyes tributarias de dicha jurisdicción. Más detalles sobre TINs aceptables se pueden encontrar en el siguiente enlace:

<http://www.oecd.org/tax/transparency/automaticexchangeofinformation.htm>

Algunas jurisdicciones no emiten un TIN. Sin embargo, estas jurisdicciones a menudo utilizan algún otro número de alta integridad con un nivel equivalente de identificación (un "equivalente funcional"). Ejemplos de ese tipo de números incluyen, para individuos, un número de seguro social / seguro, ciudadano / identificación personal / código / número de servicio y número de registro de residente.